|  |  |
| --- | --- |
| **http://www.crcid.org/Icons/Information%20Icon.png** | **Descripción del Servicio**  |

Es el proceso de completar el traspaso de un vehículo que le pertenecía a una persona que falleció.

|  |  |
| --- | --- |
| http://a0.twimg.com/profile_images/80777987/ASI_Icon_White_SMALL_normal.png | **Audiencia y Propósito** |

Persona que adquirió un vehículo que le pertenece a una persona fallecida y tiene que realizar el proceso de traspaso en el Departamento de Transportación y Obras Públicas.

|  |  |
| --- | --- |
| http://www.utresponsibleserving.com/web/site_38_files/images/1276618269_questionMarkIcon.jpg | **Consideraciones**  |

* **¿Tiene multas administrativas pendiente de pago o deudas con ASUME o ACAA?** De ser así deberá pagarlas antes de comenzar este proceso y traer la certificación correspondiente. 
* Los formularios deben completarse en letra de molde o utilizando una maquinilla. Utilice tinta negra o azul oscuro.

|  |  |
| --- | --- |
| http://www.7gsf.info/images/schedule-icon.jpg | **Lugar y Horario de Servicio**  |

En cualquier oficina de CESCO [Directorio de CESCO](https://spnavigation.respondcrm.com/AppViewer.html?q=https://311prkb.respondcrm.com/respondweb/Directorio%20de%20Oficinas%20Centro%20de%20Servicios%20al%20Conductor%20(CESCO)/CESCO-000-Directorio%20de%20CESCO.pdf)

|  |  |
| --- | --- |
| http://www.goroster.com/images/dollar_currency_sign.png | **Costo del Servicio y Métodos de Pago** |

* Certificado de Título (sólo aplica a vehículos registrados después del 11 de julio de 1987), de no tenerlo favor de solicitar un duplicado en la Declaración Jurada **e incluir un Sello de Rentas Internas por el valor de cinco dólares ($5.00)**.
* Carta de saldo (sí el vehículo tiene Gravamen Mobiliario) y **Comprobante de Rentas Internas código 1696, por el valor de cinco dólares ($5.00)**.
* **Sello de Rentas Internas por el valor de diez dólares ($10.00)**.
* El ciudadano debe verificar los posibles costos de tramitación de los documentos que se gestionan fuera del Departamento de Transportación y Obras Públicas ya que los mismos no están incluidos en esta sección.

| http://www.doorsmade.com/dmadesys/files/img/icon_clipboard.jpg | **Requisitos para Obtener Servicio**  |
| --- | --- |

1. Traer identificación vigente con foto fehaciente (donde se pueda comprobar su identidad).
2. Copia del Testamento o de la Declaratoria de Herederos, de no existir ninguno de los anteriores, deberá acudir al tribunal.
3. Declaración jurada ante notario público, incluyendo una de las siguientes opciones:
	1. Si es un único heredero, éste aceptando los derechos de la unidad.
	2. Si hay varios herederos, éstos cediendo sus derechos y el nuevo dueño (que pudiese ser uno de los herederos) aceptando los derechos.

**Nota:** Es importante que en la declaración jurada indique: "*Relevamos a DTOP de toda responsabilidad en esta transacción".*

1. Si uno o más herederos es menor de edad, deberá incluir el valor del vehículo y el nombre y la firma de su tutor legal en la Declaración Jurada. De el valor del vehículo exceder los dos mil dólares ($2,000), deberá traer una Orden del Tribunal que autorice el traspaso. Además, deberá entregar copia del Certificado de Nacimiento del menor.
2. Si algún heredero emite un poder para que otra persona lo represente en la juramentación, deberá incluir copia del mencionado poder.
3. Original del Permiso para Vehículo de Motor o Arrastres (si está vigente), de no estar legible deberá presentar la Certificación de Marbete.
4. Certificado de Título (sólo aplica a vehículos registrados después del 11 de julio de 1987), de no tenerlo favor de solicitar un duplicado en la Declaración Jurada **e incluir un Sello de Rentas Internas por el valor de cinco dólares ($5.00)**.
5. Carta de saldo (sí el vehículo tiene Gravamen Mobiliario) y **Comprobante de Rentas Internas código 1696, por el valor de cinco dólares ($5.00)**.
6. **Sello de Rentas Internas por el valor de diez dólares ($10.00)**.
7. Someter el traspaso dentro de los próximos diez (10) días de la juramentación, de lo contrario pagará la penalidad y recargos aplicables.

|  |  |
| --- | --- |
| http://super-trainer.com/wp-content/uploads/2009/11/frequently-asked-questions.jpg | **Preguntas Frecuentes** |

* **¿Por qué es necesaria la copia del testamento o de la Declaratoria de Herederos?** - Porque el vehículo que le pertenece a la persona fallecida es un bien heredable y por lo tanto, tiene que evidenciarse la manera legal en la que se dispondrá del mismo.
* **¿Cuáles tarjetas de identificación se aceptan en caso de no tener disponible la licencia?** - El ciudadano puede presentar su pasaporte, la tarjeta electoral o la tarjeta de identificación de su trabajo.

|  |  |
| --- | --- |
| http://www.innateskillgaming.eu/wp-content/uploads/2011/08/Links_icon.png  | **Enlaces Relacionados** |

[Página Web DTOP](http://www.dtop.gov.pr/index.asp) –http://www.dtop.gov.pr

[Página Web Registro de Poderes y Testamentos](http://www.ramajudicial.pr/servicios/imp-notarias.html) – http://www.ramajudicial.pr/servicios/imp-notarias